

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Acacias (Meta), 05 de diciembre de 2025.

CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

Se permite presentar los estudios y documentos previos referidos en el asunto, de acuerdo con lo establecido en las normas reglamentarias del proceso atinente a la contratación pública, con la necesidad identificada y en atención al cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Concejo de Acacias adelantará un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, para llevar a cabo una convocatoria pública de selección de mínima cuantía sustentada en los siguientes elementos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece en su artículo 2 que los fines esenciales del Estado incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, se busca facilitar la participación ciudadana en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En este contexto, la contratación pública tiene como objetivo principal el cumplimiento de los fines estatales, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007. Dicho artículo establece que la contratación estatal debe garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Además, resalta la obligación de los servidores públicos de ejecutar los contratos en concordancia con dichos principios y de los particulares de colaborar con el Estado en la consecución de estos fines, cumpliendo así una función social que conlleva responsabilidades y obligaciones.

En este orden de ideas, el Concejo Municipal de Acacias, como corporación político-administrativa, requiere la ejecución de labores administrativas esenciales para el cumplimiento de sus funciones misionales y reglamentarias. Esto implica la atención oportuna de los procesos administrativos y la debida comunicación con los organismos de control y demás entidades estatales que requieran información en el ejercicio de sus funciones de vigilancia y supervisión.

Se ha identificado la necesidad de contar con elementos indispensables para el normal desarrollo de las actividades de la entidad, tales como insumos de aseo, cafetería y papelería. Estos elementos son esenciales para el adecuado desempeño de los servidores públicos en la corporación, permitiendo así la eficiente prestación del servicio público a cargo de la entidad. La adquisición de estos bienes busca garantizar el óptimo funcionamiento interno y evitar interrupciones en la operatividad administrativa.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Dado que el Concejo Municipal actualmente no dispone de una bodega de almacenamiento y opera temporalmente en las instalaciones de la Biblioteca Municipal de Acacias, se hace necesario la adquisición de estos insumos mediante entregas periódicas, de acuerdo con las necesidades de consumo previamente definidas. Esta medida permitirá optimizar el uso de los recursos y garantizar la disponibilidad de los elementos en el momento oportuno.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, en el cual se garantice la transparencia y la eficiencia en la contratación, asegurando que la propuesta seleccionada sea la más favorable y en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La contratación se llevará a cabo mediante una invitación pública, permitiendo la participación de oferentes idóneos que cumplan con las condiciones establecidas y garantizando así el suministro continuo.

Con la implementación de esta contratación, se busca garantizar el desarrollo eficiente de las actividades propias del Concejo Municipal de Acacias, fortaleciendo su capacidad operativa y contribuyendo a una administración más eficiente y efectiva en la prestación de sus servicios.

1.1 OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Desde una perspectiva de oportunidad, la adquisición de estos insumos permitirá mantener condiciones óptimas de higiene, organización y bienestar dentro de las instalaciones del Concejo, asegurando que los servidores públicos cuenten con los recursos indispensables para el desarrollo de sus funciones. Asimismo, la reposición de equipos y accesorios de oficina contribuirá a la modernización y optimización de los procesos administrativos, favoreciendo una gestión más eficiente y acorde con las exigencias institucionales.

En cuanto a la conveniencia, esta adquisición se enmarca en el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que rigen el buen uso de los recursos públicos, garantizando la transparencia y eficiencia en la gestión. Además, la planificación adecuada en la compra de estos insumos evitará la interrupción de actividades esenciales, reduciendo costos asociados a compras urgentes o imprevistas.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar el proceso de contratación que permita dotar al Concejo Municipal de los suministros requeridos, asegurando el cumplimiento de sus funciones misionales y la adecuada prestación del servicio público.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El contrato que se celebre con ocasión a la presente modalidad de selección tendrá como finalidad la compra de **"SUMINISTROS DE CAFETERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE OFICINA Y ACCESORIOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL"**

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ITEM	ARTICULO – ESPECIFICACIONES TECNICAS (Los solicitados en Estudios Previos e Invitación Publica)	MEDIDA	CANTID AD	V. Unitario	V. Total
1	Resma de papel bond 75 g tamaño carta 8,5" x 11" laser alta blancura de 75 g /m2	Unidades	330	\$ 27.850,00	\$ 9.190.500,00
2	Carpetas azules con gancho metálico, tamaño oficio	Unidades	100	\$ 5.000,00	\$ 500.000,00
3	Lápiz para escritura, fabricado en madera, hexagonal, con borrador, mina negra de 2 mm, dureza HB o B, No. 2. Caja x 12 Unidades	Caja	10	\$ 17.000,00	\$ 170.000,00
4	Bisturi 18 mm material plástico; cuchilla metálica de 18 mm de ancho, corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla	Unidades	5	\$ 7.229,00	\$ 36.145,00
5	combo de teclado y mouse de USB	Unidades	8	\$ 136.333,00	\$ 1.090.664,00
6	Rótulos Adhesivo refuerzo 16x16mm x432	paquetes	15	\$ 8.000,00	\$ 120.000,00
7	Resaltadores surtidos paquete x 6 und.	paquetes	2	\$ 17.850,00	\$ 35.700,00
8	Refuerzos adhesivos x 50 unidades	paquetes	10	\$ 6.000,00	\$ 60.000,00
9	Corrector Lápiz liquido	Unidades	10	\$ 3.046,00	\$ 30.460,00
10	Cinta transparente de ancho 48 mm x 200 mts	Unidades	10	\$ 41.700,00	\$ 417.000,00
11	Paquete x 320 notas adhesiva post colores surtido	paquetes	6	\$ 15.000,00	\$ 90.000,00
12	Pegante en barra mínimo de 36 gramos	Unidades	10	\$ 7.137,00	\$ 71.370,00
13	Gancho legajador expediente plástico x 20 unidades color blanco	pack	6	\$ 9.000,00	\$ 54.000,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

14	Batería para UPS de 9 voltios a 7.5 amperios	Unidades	10	\$ 139.000,00	\$ 1.390.000,00
15	Reglas metálicas 30 cm	Unidades	3	\$ 8.000,00	\$ 24.000,00
16	Bolígrafos semi gel. 07 mm caja por 12 unidades	Cajas	15	\$ 9.959,00	\$ 149.385,00
17	Separadores Banderita en flechas fluorescentes x100 unid	Paquetes	15	\$ 3.500,00	\$ 52.500,00
18	Kit Epson 4 Botellas T544 (negra, amarillo, azul y rojo)	Cajas	12	\$ 243.350,00	\$ 2.920.200,00
19	Botella tinta Epson T544, color negro	Unidades	12	\$ 64.945,00	\$ 779.340,00
20	Tóner Kyocera TK-3182 Negro FS-p3055	Unidades	6	\$ 818.400,00	\$ 4.910.400,00
21	Clips metálicos, medidas de 33 mm 7 50 mm caja x 100 unidades	Cajas	30	\$ 2.244,00	\$ 67.320,00
22	Rótulos Adhesivos carta paquete x 10	Paquetes	10	\$ 11.650,00	\$ 116.500,00
23	Carpetas libres de ácido dos tapas tamaño carta	Unidades	200	\$ 7.517,00	\$ 1.503.400,00
24	Destructor Picadora De Papel X10 Cd	Unidad	1	\$ 933.533,00	\$ 933.533,00
25	Pila recargable AA X4	Unidades	6	\$ 80.000,00	\$ 480.000,00
26	Cera para contar 14gr cuenta fácil	Unidades	7	\$ 4.650,00	\$ 32.550,00
27	Manecilla o loteros metálica 1"caja x 12	Cajas	3	\$ 3.027,00	\$ 9.081,00
28	Manecilla o loteros metálica 1 1/4 "caja x 12	Cajas	3	\$ 21.400,00	\$ 64.200,00
29	Delantal impermeable para Cocina	Unidad	5	\$ 25.367,00	\$ 126.835,00
30	Diadema Gaming Plug 3.5, USB, CA-H-MIC Force headset	Unidades	3	\$ 198.400,00	\$ 595.200,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

31	Pack X12 Cajas De Archivo Inactivo No 12	Cajas	3	\$ 132.000,00	\$ 396.000,00
32	Café molido	Libras	20	\$ 21.359,00	\$ 427.180,00
33	Azúcar por sobres tubipack x 200 unidades	Paquetes	15	\$ 9.555,00	\$ 143.325,00
34	Aromáticas de panela varios sabores x 25 sobres	Cajas	15	\$ 6.680,00	\$ 100.200,00
35	Vasos desechables biodegradables de 4 onzas para tinto de cartón por 25 unidades	Paquetes	15	\$ 4.650,00	\$ 69.750,00
36	Vasos desechables biodegradables para agua de 8 onzas por 25 unidades	Paquetes	15	\$ 12.323,00	\$ 184.845,00
37	Palitos para revolver café de madera de 11 cms x 1000 unidades	Paquetes	7	\$ 14.850,00	\$ 103.950,00
38	Bolsas residuales biodegradable para papelería pequeña x 10 unidades, 50 x 55 cm	Paquetes	15	\$ 4.185,00	\$ 62.775,00
39	Bolsas residuales biodegradable para papelería grande x 10 unidades, 62 x 50 cm	Paquetes	15	\$ 4.495,00	\$ 67.425,00
40	Toallas de mano (paquete x150 unidades)	Unidades	3	\$ 9.124,00	\$ 27.372,00
41	Guantes domésticos x pares No. 8/2, colores surtidos plásticos	Unidades	4	\$ 7.851,00	\$ 31.404,00
42	Gafas transparentes de protección - industrial	Unidades	3	\$ 21.233,00	\$ 63.699,00
43	Limpiones de Microfibra absorbente 25 x 35 cm	Unidades	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

44	Señal De Precaución - Piso Mojado Amarillo 7808	unidad	2	\$ 28.863,00	\$ 57.726,00
45	Ambientador de pisos multiusos con bicarbonato	Galones	2	\$ 47.300,00	\$ 94.600,00
46	Varsol ecológico flores silvestres	Galones	2	\$ 45.245,00	\$ 90.490,00
47	Blanqueador desinfectante	Galones	2	\$ 24.281,00	\$ 48.562,00
48	Ambientador automático 3 en 1 aromatiza, elimina olores, diseño decorativo, con botón para fragancia instantánea que dure hasta 60 días, que incluya aparato automático. Repuesto de 270 ml y baterías AA	Unidades	3	\$ 69.750,00	\$ 209.250,00
49	Balde x 26 litros con exprimidor y escurridor	Unidades	1	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00
50	Filtros cafetera tela de 1/4 (para greca de 60 tintos)	Unidades	10	\$ 15.350,00	\$ 153.500,00
51	Chocolatera mediana	Unidades	1	\$ 54.100,00	\$ 54.100,00
52	Guantes De Nitrilo Negro Caja X100 Unds	Caja	2	\$ 23.367,00	\$ 46.734,00
53	Escobas con palo	Unidades	4	\$ 8.802,00	\$ 35.208,00
54	Tapabocas termosellado médico - caja x 50 und	Caja	2	\$ 25.417,00	\$ 50.834,00
55	Jabón para loza liquido	Galones	2	\$ 46.500,00	\$ 93.000,00
56	Bolsas de jabón en polvo x 20 kilos	Unidades	3	\$ 178.250,00	\$ 534.750,00
57	Vasos de vidrio medianos	Unidades	12	\$ 5.700,00	\$ 68.400,00
58	Quita telarañas	unidad	2	\$ 22.290,00	\$ 44.580,00
59	Papel absorbente para cocina	Rollo	4	\$ 8.215,00	\$ 32.860,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

60	Bolsa para caneca numero 26	Paquetes	5	\$ 17.000,00	\$ 85.000,00
61	Sabras para lavar loza (Miltiesponja Scotch x 4 unidades)	Paquetes	3	\$ 21.080,00	\$ 63.240,00
62	Termo grande multibebidas x 6 litros	Unidades	1	\$ 201.500,00	\$ 201.500,00
63	Cloro granulado	Kilos	5	\$ 18.341,00	\$ 91.705,00
64	Canela grande x 250 gramos	Paquetes	5	\$ 43.900,00	\$ 219.500,00
65	Repuestos para ambientador	Unidades	6	\$ 25.000,00	\$ 150.000,00
66	Aromáticas sabor frutos rojos x 20 unidades	Cajas	15	\$ 16.150,00	\$ 242.250,00
67	Bandejas de plástico grande	Unidades	1	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
68	Bandejas de plástico medianas	Unidades	1	\$ 17.050,00	\$ 17.050,00
69	Bandejas de plástico pequeñas	Unidades	1	\$ 7.130,00	\$ 7.130,00
70	Café instantáneo por sobres x 48 unidades	Paquetes	10	\$ 21.700,00	\$ 217.000,00
71	Jabón Rey x 300 gramos	Barras	7	\$ 3.757,00	\$ 26.299,00
72	Platos desechables pequeños de 23 cm x 20 unidades	Paquetes	5	\$ 13.950,00	\$ 69.750,00
73	Cubiertos desechables (Tenedores - Cucharitas) x 100 unidades	paquetes	3	\$ 7.750,00	\$ 23.250,00
74	Platos desechables pequeños de 15cm x 20 unidades	paquetes	5	\$ 11.033,00	\$ 55.165,00
TOTAL					\$ 31.121.641,00

3. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE COMPRAVENTA

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

El Concejo Municipal de Acacias-Meta requiere contratar la adquisición de suministro de cafetería, aseo, elementos de oficina y compra de equipos y accesorios de oficina, para el concejo municipal.

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado, estudio de posibles proveedores, entre otros factores que nos permitan:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del Concejo del Municipio de Acacias, Meta.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior en aras, que el Concejo del municipio de Acacias - Meta, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

4.1. 1 ANALISIS DEL ENTORNO

● PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES

Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en un 2.7 por ciento durante 2025-26. Sin embargo, la economía mundial se está asentando en una tasa de crecimiento baja que será insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entren en el segundo cuarto del siglo XXI con ingresos per cápita en una trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas. La mayoría de los países de bajos ingresos no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para el 2050. Son necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorable, mejorar la estabilidad macroeconómica, reducir las restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y, de esta manera, acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

	PIB real (%)					Revision*		
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2024e	2025f	2026f
Mundo	3.2	2.7	2.7	2.7	2.7	0.1	0.0	0.0
Economías avanzadas	2.8	1.7	1.7	1.7	1.8	0.2	0.0	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	3.7	4.2	4.1	4.1	4.0	0.1	0.1	0.1
Asia oriental y el Pacífico	3.4	5.1	4.9	4.6	4.1	0.1	0.4	0.0
Europa y Asia central	1.6	3.4	3.2	2.6	2.7	0.2	-0.4	-0.1
América Latina y el Caribe	4.0	2.3	2.2	2.5	2.6	0.4	-0.2	0.0
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.7	1.8	3.4	4.1	-1.0	-0.5	0.5
Asia meridional	5.6	6.6	6.0	5.2	5.2	-0.2	0.0	0.0
África al sur del Sahara	3.8	2.9	3.2	4.1	4.3	-0.3	0.2	0.3

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2024

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

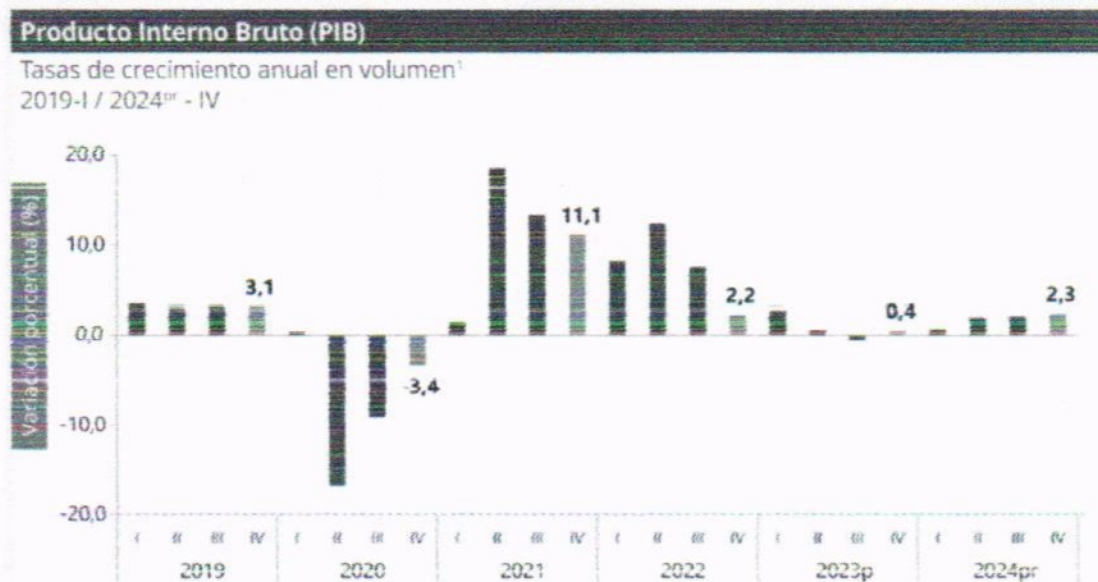
FUENTE	LINK DE CONSULTA
BANCO MUNDIAL	https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

● ECONOMÍA DE COLOMBIA

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Información IV trimestre 2024^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024^{pr} respecto al año 2023^p



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). 4 boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2024pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

FUENTE	LINK DE CONSULTA

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
---	---

PIB POR DEPARTAMENTO

Información 2023 preliminar.

Para 2023pr, el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente.

Para 2023pr, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mitad del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67% del PIB de Colombia.

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015								
Participación porcentual del Producto Interno Bruto por departamento								
Participación (%)								
Serie 2005 - 2023 ^{pr}								
Código o Departamento o (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2017	2018	2019	2020	2021 ^p	2022 ^p	2023 ^{pr}
	COLOMBIA	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
91	Amazonas	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META					CÓDIGO: PGD. 200-07		
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS					FECHA: OCTUBRE 2015		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI					GESTION DOCUMENTAL		
						VERSIÓN: 01		

05	Antioquia	14,4	14,3	14,5	14,9	14,9	14,5	14,7
81	Arauca	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6	0,5
08	Atlántico	4,4	4,4	4,4	4,5	4,4	4,3	4,5
11	Bogotá D. C.	25,7	25,7	25,8	26,1	25,4	24,6	25,0
13	Bolívar	3,6	3,6	3,6	3,5	3,5	3,5	3,6
15	Boyacá	2,7	2,7	2,7	2,7	2,6	2,7	2,7
17	Caldas	1,6	1,6	1,6	1,7	1,6	1,6	1,7
18	Caquetá	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
85	Casanare	1,4	1,6	1,6	1,3	1,4	1,6	1,4
19	Cauca	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8
20	Cesar	2,1	2,2	2,0	1,8	2,0	2,6	2,1
27	Chocó	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
23	Córdoba	1,7	1,7	1,7	1,8	1,8	1,7	1,8
25	Cundinamarca	6,1	6,0	6,0	6,1	6,2	6,2	6,3
94	Guainía	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
95	Guaviare	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
41	Huila	1,7	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7	1,7
44	La Guajira	1,2	1,2	1,1	0,9	1,2	1,5	1,2
47	Magdalena	1,3	1,3	1,3	1,4	1,4	1,4	1,4
50	Meta	3,3	3,6	3,6	3,1	3,4	3,8	3,4
52	Nariño	1,5	1,5	1,5	1,6	1,5	1,5	1,5
54	Norte de Santander	1,6	1,6	1,5	1,6	1,6	1,6	1,6
86	Putumayo	0,4	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	0,4
63	Quindío	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
66	Risaralda	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,7
88	San Andrés, Providencia y Santa	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

	Catalina (Archipiélago)							
68	Santander	6,5	6,5	6,5	6,2	6,3	6,4	6,4
70	Sucre	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
73	Tolima	2,2	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1
76	Valle del Cauca	9,8	9,7	9,7	10,0	9,8	9,6	9,7
97	Vaupés	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
99	Vichada	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

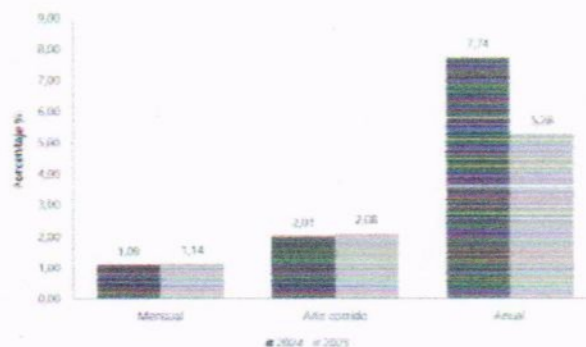
FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Elaboración: DANE - IDU

Avenida 23 No. 27-14 barrio la Tiza
Biblioteca Municipal Acacías-Meta (Carlos María Hernández Rojas)
Correo Electrónico: Concejo@Acacias.gov.co
Página Web: <http://www.Concejo-Acacias-meta.gov.co>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

FUENTE	LINK DE CONSULTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE	https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

• SECTOR ESPECÍFICO

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuaria, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub sectores: industrial extractivo e industrial de transformación;	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Sector terciario o de servicios	<p>Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.</p> <p>Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.</p> <p>Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación
---------------------------------	--	--

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

		familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).
--	--	--

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar la compra de: **"SUMINISTROS DE CAFETERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE OFICINA Y ACCESORIOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL"**. El cual corresponde a un contrato de servicio y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector económico **secundario o industrial para el suministro de cafetería, aseo, elementos y accesorios de oficina, para el concejo municipal de Acacias.**

El sector al cual pertenece el presente estudio es el Sector Comercio y Manufacturero, este último se dedica a la transformación de diferentes materias primas en productos y bienes terminados y listos para que ser consumidos o bien para ser distribuidos por quienes los acercarán a los consumidores finales. Esta industria pertenece al llamado sector secundario de una economía, porque es justamente el que transforma la materia prima que se genera en el sector primario. Vale indicarse que toda la labor que esta actividad económica despliega es posible por la intervención de tres pilares fundamentales como son: la fuerza del trabajo, las máquinas y las herramientas, que justamente posibilitan la producción en cuestión.

La industria textil es el sector industrial de la economía dedicado a la producción de fibras, hilados, telas y productos relacionados con la confección de ropa.

Originalmente el término textil se aplicaba solamente a telas tejidas, pero, con el pasar de los años y la evolución de la industria, se extendió a telas producidas por otras técnicas, como las uniones mecánicas o procesos químicos. En cuanto a materiales, la lana fue la fibra más utilizada hasta que comenzó a ser desplazada por el algodón, convirtiéndose este último en la fibra de origen vegetal más requerida. En sus inicios, cualquier actividad se realizaba por mujeres en sus respectivas casas, después en talleres y finalmente en instalaciones adecuadas para la elaboración de hilos y correcta confección de prendas (maquilladoras).

En la actualidad, uno de los factores que le dan gran importancia a esta industria es que todos los materiales son productos de consumo masivo, forman parte de nuestra vida diaria y generan enormes cantidades de empleos directos o indirectos. Uno de los lugares de trabajo son las fábricas textiles, que es donde se desarrolla

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

gran parte de la actividad relacionada a la elaboración de los materiales. La industria textil tiene un peso importante en la economía mundial y es uno de los sectores más influyentes a la hora de definir algún tratado o acuerdo comercial a nivel internacional. La industria textil es fundamental para el avance y evolución de cualquier sociedad y de los principales soportes económicos en muchos países en vías de desarrollo.

Se llama papelería al establecimiento comercial en el cual se venden objetos e insumos para oficinas, para estudiantes, entre otros interesados. Es decir, la papelería nos ofrece, nos vende, todos aquellos productos y elementos que, en la oficina, en la escuela y hasta en la casa nos permitirán escribir documentos, modificarlos, transcribirlos, resaltarles aquellas cuestiones fundamentales, entre otras cuestiones.

Según estudios realizados los colombianos tienen en las tiendas una fuente importante de las compras, las papelerías tradicionales y de los barrios también muestran un alto nivel de preferencia entre los clientes por la cercanía y la diversificación de sus productos.

La competitividad que existe dentro del mercado es sumamente agresiva, es por ello que la empresa debe tener una variedad de productos, que reflejen y se diferencien de los demás, ya que esto marca en el cliente, la decisión de compra. Dentro de la comercialización que tiene una empresa son muy importantes varios factores como son calidad, precio, atención, marca etc. pero debemos tomar en cuenta que toda empresa necesita crear y utilizar estrategias en el precio, en el producto, en la plaza para poder satisfacer las necesidades de los clientes. La venta de artículos de papelería, artículos escolares y de oficina que conforman este sector, ofrece de cara, mayores y más atractivas oportunidades al demandante. Una de las ventajas más relevantes del mercado colombiano de artículos de papelería se deriva a raíz de las licitaciones de entidades públicas que realizan grandes compras de artículos de papelería y material de oficina.

En el mercado colombiano existen pocos fabricantes locales de productos de papelería y escritorio. Las grandes mayorías de estos proveedores se encuentran en América del Norte, Europa y Oriente. Sin embargo, sí que hay un gran número de empresas mayoristas, muchas de ellas con tiendas propias, que prestan una amplia gama de productos que abarcan desde bolígrafos o clips hasta impresoras o mobiliario de oficina.

El mercado de artículos de papelería y escritorio se dirige, principalmente, a dos tipos de clientes muy diferenciados:

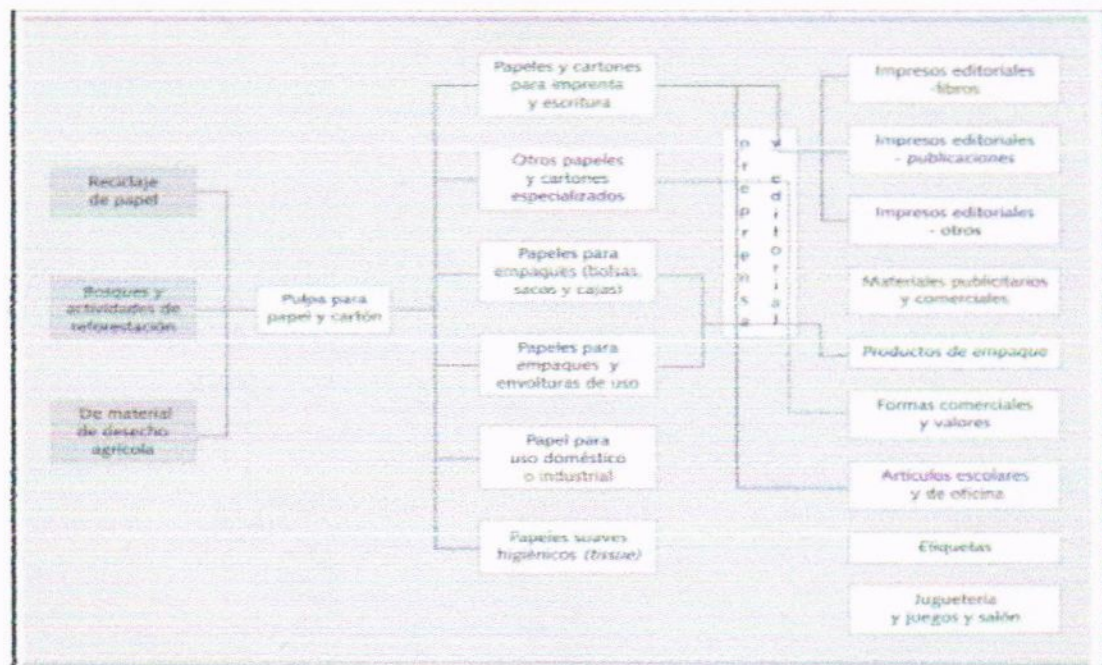
- **Colectividades:** Que incluye oficinas, empresas públicas, entidades educativas.
- **Consumidor privado:** estos dos grupos de clientes poseen comportamientos de compra muy distintos, ya que, si bien las colectividades realizan compras a gran escala y de tipo profesional, un consumidor privado realiza pequeñas compras, para uso personal. Los criterios más valorados a la hora de tomar sus decisiones de compra son también distintos, así como sus hábitos de consumo.

En su más reciente informe de sostenibilidad, la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI, señala que "la de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI está compuesta por fabricantes y agentes

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

que participan en la conversión, comercialización y venta de papel a clientes y consumidores. Del total de 15 empresas productoras de papel y cartón en el país, 9 están afiliadas a esta Cámara, cifra que representa el 85% de la producción nacional del sector: 100% de la producción de pulpa para papel y de papeles para imprenta y escritura, 68% de la producción de papeles suaves y 88% de la producción de papeles para empaque.

Cadenas De Producción y Distribución.



La cadena de producción de papel parte de la explotación de la madera, que sirve como materia prima para la pulpa química, o del bagazo de caña de azúcar. La madera fragmentada o el bagazo son mezclados con químicos (soda cáustica, sulfato de sodio dependiendo del tipo de proceso) y cocinada bajo presión, para obtener la pulpa sin blanquear.

Luego, las fibras son refinadas y pasan al tanque de almacenamiento para pasar a la máquina de papel (molino).

La composición de fibras (cortas o largas, vírgenes o recicladas) depende del uso que se vaya a dar a cada material y los requisitos de resistencia que deba cumplir. Cuando hay disponibilidad de pulpa para ser vendida o almacenada por largo tiempo, la pulpa debe ser secada, cortada en hojas y empacada, dando como resultado "pulpa de mercado".

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

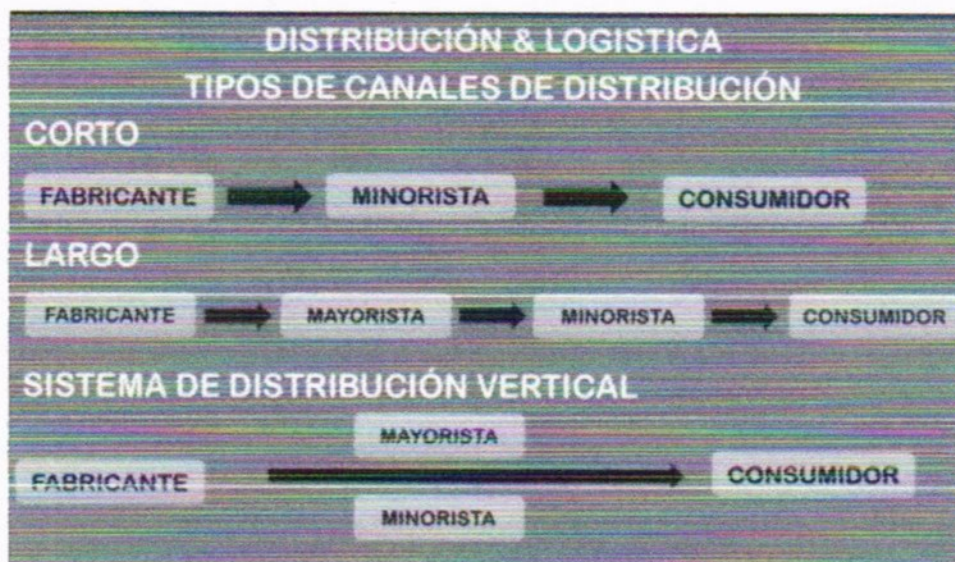
Para el proceso de fabricación del papel, la pulpa se disuelve en agua a una concentración inferior a 10% y se agregan los productos químicos que se requieren de acuerdo con el tipo de papel que se va a producir como caolines, colorantes, etc. La pulpa disuelta pasa al proceso de formación, que puede ser en una «mesa» (fourdrinier) o en cilindros, que van formando el papel por capas.

La adición de químicos se usa para obtener diferentes tipos de papel. Para los papeles de imprenta y escritura, por ejemplo, se agregan aditivos blancos tales como caolín (arcilla en su forma pura), aprestos a base de almidón para aumentar la lisura de la superficie y mejorar sus propiedades como receptores de tinta sin que ésta sea absorbida exageradamente ni haya desprendimientos de papel. Una vez formado el papel es conducido sobre una malla o fieltro para extraer el agua y pasa después a los secadores de cilindros para luego ser enrollado.

El papel resultante es enviado a la fase de terminado y/o conversión, de acuerdo con las especificaciones del cliente, en rollos o en hojas. Los procesos de conversión incluyen la realización de varias operaciones sobre el papel en bruto, tales como la impresión de rayas en el papel, corte, perforación, encuadernación o recubrimiento de químicos adicionales. En el caso de las cajas de cartón, el cual es confeccionado con cartón liner y corrugado, se imprime, se troquea, se corta, se dobla, se pega, de acuerdo con las especificaciones del cliente.

Canales de Distribución

Los canales de distribución son el circuito a través del cual los fabricantes (productores) ponen a disposición de los consumidores (usuarios finales) los productos para que los adquieran. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la distribución transporte y comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de utilización y consumo.



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

El punto de partida del canal de distribución es el productor. El punto final o de destino es el consumidor. El conjunto de personas u organizaciones que están entre productor y usuario final son los intermediarios. En este sentido, un canal de distribución está constituido por una serie de empresas y/o personas que facilitan la circulación del producto elaborado hasta llegar a las manos del comprador o usuario y que se denominan genéricamente Intermediarios.

Los intermediarios son los que realizan las funciones de distribución, son empresas de distribución situadas entre el productor y el usuario final; en la mayoría de los casos son organizaciones independientes del fabricante.

Existen dos tipos de papelería, las distribuidoras, que son aquellas que abastecen a otras papelerías, pero de menor envergadura, por ejemplo, aquellas más pequeñas que se encuentran establecidas en barrios alejados o pequeños, y luego nos podremos encontrar con el otro tipo, que son las papelerías para el público en general, las cuales ofrecerán los servicios y los insumos que cualquier estudiante de cualquier nivel, ama de casa u oficinista pueda llegar a demandar.

En cuanto a los canales de distribución, lo más común es que estos artículos se introduzcan a través de distribuidores, mayoristas que actúan como intermediarios entre los productores y detallistas o, en menores ocasiones, a través de agentes, que intermedian entre fabricantes y mayoristas. También se puede contactar directamente con grandes almacenes, grandes superficies o cadenas de tiendas.

Con respecto a las tendencias en la distribución, principalmente son los mayoristas con tiendas propias o almacenes los que abarcan la mayor cuota del mercado, al vender sus productos a colectividades, como empresas o municipios, que realizan compras de mayor volumen y frecuencia que un consumidor privado.

Las papelerías están ubicadas en el sector de retail el cual se atribuye al desarrollo de actividades relacionadas con el comercio y/o distribución de productos de consumo masivo al por menor o al detalle, a través de establecimientos de comercio. A su vez, el comercio minorista se define como "la reventa" (venta sin transformación) de mercancías o productos nuevos o usados, a la vista del público en general, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico.

Se puede decir que los negocios tipo retail abarcan todos los establecimientos comerciales que habitualmente se encuentran en cualquier centro urbano con venta directa al público, desde la tienda de barrio hasta las grandes cadenas de supermercados e hipermercados. Este sector es ampliamente competitivo, así como mantiene una oferta generosa en calidades y precio.

El buen comportamiento del negocio está fundamentado en el incremento de clientes corporativos como oficinas, empresas públicas, y entidades educativas, así como por la demanda cada vez más especializada y diferenciada del consumidor privado.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

• ASPECTOS TÉCNICOS:

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

Los suministros demandados en el presente proceso de contratación son muy comunes con una gran oferta en el mercado, teniendo en cuenta que Colombia en los últimos años ha incrementado la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de suministros.

La alta oferta ha contribuido para que dichas empresas modernicen sus estrategias de mercadeo con plataformas tecnológicas que permitan a los usuarios conocer en tiempo real los costos y disponibilidad de los suministros.

Las entidades del estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios se apoyan en los operadores logísticos, los cuales actúan como intermediarios entre las entidades y los prestadores finales de los bienes y servicios, logrando satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idóneas para albergar a la población a la cual si dirigen las estrategias y los servicios que buscan cumplir los fines misionales del mismo estado.

El valor agregado de un servicio como el demandado en este presente análisis, es la calidad a mayor oferta se abre un mundo de posibilidades que permiten al consumidor la escogencia de costo-beneficio de la satisfacción y la personalización de sus eventos para el alcance de su objetivo, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual, sin permitir que sus empleados se desenfocuen de la misión institucional.

Gremios y asociaciones que componen el sector

- FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes)
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
- ANALDEX (Asociación Nacional de Comercio Exterior)
- ACOPÍ (Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas)
- CONFECAMARAS (Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio) -Cámaras de Comercio del País.

• ASPECTOS LEGALES:

El presente proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las siguientes normas:

- Ley 80 28 de octubre de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

- Ley 361 7 de febrero de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 590 10 de julio de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo del micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816 07 de julio de 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 850 18 de noviembre de 2003 Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1150 16 de julio de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 12 de Julio de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos -, estableció la obligatoriedad que tienen las entidades del sector público o las privadas con funciones públicas, de organizar sus archivos y velar por la custodia y administración de sus documentos.
- Decreto 4170 03 de noviembre de 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.
- CONPES 3714 01 de diciembre de 2011 Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
- Decreto 019 10 de enero de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Circular externa única de Colombia Compra eficiente 2018
- Norma Técnica Colombiana NTC 5397 materiales para documentos de archivo con soporte en papel. Características de calidad.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Entidad Contratante	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS
Vigencia	2024
No. de proceso	SMC 2 - 2024
Modalidad de contratación	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA, CAFETERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL
Cuantía a Contratar	\$ 30.000.000

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Entidad Contratante	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS
Tipo de Contrato	Suministros
Número del contrato	CONTRATO No.12 - 2024
Estado del Contrato	Proceso liquidado
Cuántia Definitiva del Contrato	\$ 30.000.000
Nombre del Contratista	Jehison Waldir Daza Abril
Duración del contrato	8 (Meses)
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5951717

Entidad Contratante	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS
Vigencia	2022
No. de proceso	MC-06-2022
Modalidad de contratación	Minima cuantia
Objeto a Contratar	ADQUISICION DE ARTICULOS DE PUBLICIDAD, PAPELERIA, OFICINA Y ELEMENTOS PARA EL PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS
Cuántia a Contratar	\$ 15.499.083
Tipo de Contrato	Compraventa
Número del contrato	18 de 2022
Estado del Contrato	Proceso liquidado
Cuántia Definitiva del Contrato	\$ 15.450.000
Nombre del Contratista	Yenson Ocampo Gomez
Duración del contrato	5 (Días)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Entidad Contratante	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.3655818

Entidad Contratante	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS
Vigencia	2021
No. de proceso	MINIMA CUANTIA No 006 del 2021
Modalidad de contratación	Minima cuantía
Objeto a Contratar	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS-META
Cuántia a Contratar	\$ 25.000.000
Tipo de Contrato	Compraventa
Número del contrato	24 de 2021
Estado del Contrato	Proceso liquidado
Cuántia Definitiva del Contrato	\$ 25.000.000
Nombre del Contratista	JEHISON WALDIR DAZA ABRI
Duración del contrato	3 (Días)
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12405575&q-recaptcha-response=03AFcWeA7NzRZYpkrgd5v8LxrvCRiisKpglTYWlWlQivboRPIBVikITISSAiCOstZh8Sdrr1dmnjMv4ksypVvpG6UZYLRuc7scpStPWE5ilBuD7WvyV1EQUW3-JTPdJvim7bWQf_YtLnN9F3tWz90mx-2hOa1pp39cQNO_mV8HrnkMO587ldgdBh5fc1HUDQmxwlr5RW_w8KLPECM65NM9GJbcYw4ffdXAT54iWPuvU74UbbNMJbeLaKwixUzJ7ZGT03hFVTq8pCEG2ySkFHlRFTj3IY_TssgTxo2iKVYIkANUlwJbW3nXoOsiU8h_RsCLOnIU2s3Gm1w8Wib9enUuKfWT4F9XBXeLxVfaQgo9ggDoN6SLGu-BguJ1ZVTC2KwCqVimDHG_3pJAIOv4Hflc_qJutffJeJwuhdKB_WuP4xYJsrvoHHovCJ79k29S1Lve1ZOtwHV89nQtOHHCnxYaZhyHKhXYFH0_40KB3V30yvV1Tskr3Kjen7t

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Entidad Contratante	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS
	<p>TrFg-</p> <p>HaXyV8uTgHwEW8kgzUtvZcp0cw XmSDBGMWDT0xSBmZOMU19ymbb7Q2Lc70c</p> <p>KxcDfLE-E5GYRmedSqKfuyRNQqMzTnaayE3VaOdnhPFXBsmg-</p> <p>vNeNOSGnQy41x0C9cD8yAsFOWYQQKfBq77zv0eP1Sw4NgfvKTIsrN WL1TGgqwe</p> <p>W0Cqz-67v0T9tA13UEp5EeXFirtul-UIOG0cwD0FXW-</p> <p>0BoVBX53NpU0i6U0uZJkk7WWuHZSaNB2kU4ps10v-</p> <p>brWcuiRUKrzc2VsNzZ4G 92MrYISw6pedSy D6X57vgzvPaRqSg5XfgZJqB-</p> <p>Rge_o6ze9csq9LfvFMJ4kTicuCpLFe1MMCKvEG52aLkExFqlXrIfW i7SQij8Ntnz0VA</p> <p>hT4ePPI0yvM7-</p> <p>YXZmOFivpGTN8IHqUi83 QY28Ysm1nj5LHixVlpMQ6VYJURxmcMxsrK0Tw5j2Yp7</p> <p>wk</p>

ANALISIS DE LA OFERTA

OFERENTES EN EL MERCADO

MATRICULA	RAZON SOCIAL	NIT	DIR-COMERCIAL	BARRIO-COMERCIAL	TEL-COM-1	EMAIL-COMERCIAL	CIU-1
35066	YECID MEDINA VARGAS	174124486	CL 17 16 A 13	04081 - SAN CRISTOBAL	6560917	cacharrerielid ar@hotmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
63782	MORA ARIAS LEONEL FERNANDO	174138326	CR.17 NO.15-71	04014 - CENTRO ACACIAS META	6574892	distrielfercho. 28@hotmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
64367	DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y CACHARRO EL FERCHO DE ACACIAS		KR. 17 NO. 15-71	04014 - CENTRO ACACIAS META	6574892	distrielfercho. 28@hotmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
88294	CUASTUMAL TENGANAN	190635523	CRA 25 N 19A-16	04045 - LA TIZA	310274610 2	luisquastumali@hotmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
89834	PINEDA RODRIGUEZ JAIRO	192415383	CRA 17 N°. 10-30 JARDIN	04016 - CIUDAD JARDIN	313444116 6	japira3154@gmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

							en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
91173	VIDAL NOVA MONCADA	913603396	CLLE 14 NO.16-40_CENTRO	04014 - CENTRO ACACIAS META	6563784	manosalvas08@gmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
96732	ACHURE DE BALLE AURA MARIA	211727800	CRA 17 LOCAL 133 PLZA DE MERCADO B CENTRO	04014 - CENTRO ACACIAS META	3118104724	productos-hogar@live.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
101353	RAMIREZ VELASQUEZ FABIOLA	404300136	CALLE 13 N 15-46	04014 - CENTRO ACACIAS META	3178547135	tebyhole2012@hotmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
120478	RAMIREZ PERILLA DIANA MARCELA	11221173643	CRA 17 16-31_BARRIO MANCERA	04058 - MANCERA	3106770354	diana_ramirez1986@hotmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
126370	MERY NELCY ROMERO MORENO	211779817	CRA 4 N 3-02 CENTRO-DINAMARCA	04128 - ZONA RURAL ACACIAS	3102627074	mery_romero12@hotmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
126374	URBAN MONCADA GUIZA	961893489	CALLE 12 N 36-15	04042 - LA INDEPENDENCIA	3103108197	manosalvas08@gmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
128001	USECHE TRIVIÑO IDALY	404302759	LOCAL 312 PLAZA DE MERCADO	04014 - CENTRO ACACIAS META	3118167866	graneroyesbray@gmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
137818	EMILSE RUIZ QUIROGA	310215731	CALLE 14 N 27-71	04084 - SAN JOSE	3206368344	emilseruizquiroga@gmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
138165	RAMIREZ DE CAICEDO ANA ISABEL	211735056	CL 17 15 72	04081 - SAN CRISTOBAL	3125187571	mackarcacat@gmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
142502	CABANZO PEREZ	404307394	LOCAL NO. 082 PLAZA	04014 - CENTRO	6564343	cabanzoperezadrianedith@gmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META		CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL		VERSIÓN: 01

	ADRIANA EDITH		DE MERCADO	ACACIAS META			productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
14481 1	BALLEN HERNANDEZ SALVADOR DE JESUS	976125791	CRA 17 16 - 37 MANCERA	04058 - MANCERA	311570596 6	salvadorballen 25@gmail.co m	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
16212 4	PORRAS ROJAS BLANCA LUCELIA	211752281	CL 14 18 00 LC. 4	04014 - CENTRO ACACIAS META	312799598 2	martinez.mait e1996@hotm ail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
16627 6	CLAUDIA PATRICIA BERNAL ALONSO	404318849	CL 23 A 19 79 APTO 208 BL 3	04014 - CENTRO ACACIAS META	313210155 8	clabe70@yah oo.es	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
16666 3	LOPEZ MORALES LIDIA MARCELA	404337760	CR 18 15 51	04014 - CENTRO ACACIAS META	320302028 1	gapdiaz2021 @gmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
17180 9	RODRIGUEZ BUSTAMANT E YENI MARCELA	403345659	CARRERA 40 N 12 - 25	04042 - LA INDEPEND NCIA	311230902 1	yenimarcela@ hotmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
17362 5	SANABRIA CARDENAS CARLOS ANDRES	112211917 25	CALLE 11 N 31A-07	04047 - LAS ACACIAS	322398792 7	dorlay2@hot mail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
17687 2	ROSMIRA REY HERNANDEZ	396180851	CARRERA 23 N 10-09 BARRIO EL DORADO	04025 - DORADO BAJO	313282311 1	luisareyes477 @gmail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
18076 6	BALLESTER OS SIERRA GLADYS	404289617	LOCAL 301 PLAZA DE MERCADO	04014 - CENTRO ACACIAS META	313255523 3	gladysballeste ros1972@gm ail.com	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
19225 5	GUIZA BALLEN EDWIN ALEXANDER	112211754 35	CALLE 14 N 17-10	04014 - CENTRO ACACIAS META	311499513 7	alexanderguiz a@hotmail.co m	G4719 ** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ANALISIS DE DEMANDA:

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	ALCALDIA DE GAMA
Vigencia	2024
No. de proceso	004
Modalidad de contratación	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA ASEO Y CAFETERIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA
Cuantía a Contratar	\$ 36.400.000
Tipo de Contrato	Suministros
Número del contrato	CONTRATO 179 DE 2024
Estado del Contrato	Proceso liquidado
Cuantía Definitiva del Contrato	\$ 20.558.290
Nombre del Contratista	SUMICORP LTDA
Duración del contrato	8 (Días)
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.7222538

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Entidad Contratante	CONCEJO MUNICIPAL DE GUAQUE
Vigencia	2024
No. de proceso	CMG-01-2024
Modalidad de contratación	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE SONIDO, PAPELERIA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUAQUE - BOYACÁ
Cuántia a Contratar	\$ 11.334.000
Tipo de Contrato	Compraventa
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7170920
Estado del Contrato	Proceso liquidado
Cuántia Definitiva del Contrato	\$ 11.334.000
Nombre del Contratista	NVERSIONES JC & ANGEL
Duración del contrato	3 (Días)
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7220726

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SOATA
Vigencia	2024
No. de proceso	MS-MC-051-2024
Modalidad de contratación	Mínima cuantía
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERIA Y ASEO DESTINADOS A LA OPERACIÓN DEL CESPA DEL MUNICIPIO DE SOATÁ BOYACÁ.
Cuántia a Contratar	\$ 16.784.398

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SOATA
Tipo de Contrato	Suministros
Número del contrato	MS-MC-051-2024
Estado del Contrato	Proceso liquidado
Cuantía Definitiva del Contrato	\$ 14.786.000
Nombre del Contratista	HECTOR GARCIA GONZALEZ
Duración del contrato	2 (Días)
Fuente:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7209528

9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para estimar el valor del contrato que se pretende celebrar, se realizó un **ESTUDIO de MERCADO** teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas a la corporación por 3 proveedores y en razón a ello se procedió con la elaboración del presupuesto oficial del presente proceso. Se tendrá el valor señalado y/o ofertado para definir el valor a cancelar, como máximo el precio promedio resultado del análisis del mercado, teniendo en cuenta las tres (3) cotizaciones de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	U. MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PONDERADO
1	Resma de papel bond 75 g tamaño carta 8,5" x 11" laser alta blancura de 75 g /m2	20	Unidades	26.458	28.686	28.407	27.850
2	Carpetas azules con gancho metálico, tamaño oficio	100	Unidades	2.945	3.193	3.162	3.100
3	Lapiz para escritura, fabricado en madera, hexagonal, con borrador, mina negra de 2 mm, dureza HB o B, No. 2. Caja x 12 Unidades	15	Caja	13.647	14.796	14.652	14.365
4	Bisturi 18 mm material plástico; cuchilla metálica de 18 mm de ancho, corrediza y cambiabile con bloqueo de cuchilla	6	Unidades	6.868	7.446	7.374	7.229
5	Mouse ergonómico, vertical inalámbrico	7	Unidades	102.933	111.601	110.517	106.350
6	Mouse inalámbrico	2	Unidades	64.648	70.093	69.412	68.051

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META		CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI		VERSIÓN: 01
GESTION DOCUMENTAL			

7	Resaltadores surtidos paquete x 6 und.	2	paquetes	16.958	18.386	18.207	17.850
8	Marcadores permanentes surtidos x 12	1	Caja	36.620	39.703	39.318	38.547
9	Corrector lápiz liquido	12	Unidades	2.894	3.137	3.107	3.046
10	Cinta transparente de ancho 48 mm x 200 mts	10	Unidades	39.615	42.951	42.534	41.700
11	Cinta de Enmascarar 48x40 mts	6	Unidades	26.363	28.583	28.305	27.750
12	Pegante en barra minimo de 36 gramos	6	Unidades	6.780	7.351	7.280	7.137
13	Papel pergamino x 145 gramos tamaño oficio	50	Unidades	2.280	2.472	2.448	2.400
14	Hueller dactilar tinta	7	Unidades	6.976	7.563	7.490	7.343
15	Reglas metálicas 30 cm	6	Unidades	2.224	2.411	2.388	2.341
16	Tijeras oficina 7.5"	7	Unidades	7.465	8.094	8.015	7.858
17	boligrafo semi gel. 07 mm caja por 12 unidades	25	Cajas	9.461	10.256	10.156	9.959
18	Separadores Banderita en flechas fluorescentes x100 unid	20	Paquetes	3.075	3.334	3.302	3.237
19	Caja de Borradores grandes x 20 unidades - Ref. pz-20	10	Cajas	33.193	35.988	35.639	34.940
20	Pestañas para carpetas de archivo paquete x 20 und	7	paquetes	34.865	37.801	37.434	36.700
21	Kit Epson 4 Botellas T544 (negra, amarillo, azul y rojo)	10	Cajas	231.183	250.851	248.217	243.350
22	Botella tinta Epson T544, color negro	10	Unidades	61.698	66.893	66.244	64.945
23	tóner Kyocera TK-3182 Negro FS-p3055	7	Unidades	777.480	842.952	834.768	818.400
24	Clips metálicos, medidas de 33 mm x 50 mm caja x 100 unidades	28	Cajas	2.132	2.311	2.289	2.244
25	Sacapuntas / tajalápiz con deposito caja X 12 unidades	3	Cajas	30.016	32.544	32.228	31.596
26	Zacaganchos para grapa Genmes 508B	15	Unidades	2.984	3.235	3.204	3.141
27	Sello numerador	2	Unidades	33.868	36.720	36.363	35.650
28	Chinchas, Alfileres, con Cabezas de Colores, Caja de 100 Piezas	5	Cajas	22.088	23.948	23.715	23.250
29	Rótulos Adhesivos carta paquete x 10	15	Paquetes	11.068	12.000	11.883	11.650
30	Carpetas libres de ácido dos tapas tamaño carta	100	Unidades	7.141	7.743	7.667	7.517
31	Guillotina Metálica Tamaño A4 B5 A5 B6 B7 Paper Cutter	1	Unidades	117.658	127.566	126.327	123.850
32	Pila recargable AAA X2	15	Unidades	7.084	7.681	7.606	7.457
33	Pila recargable AA X2	20	Unidades	7.280	7.903	7.816	7.663
34	Cera para contar 14gr cuenta fácil	15	Unidades	4.418	4.790	4.743	4.650
35	Manecilla o loteros metálica 1"caja x 12	5	Cajas	2.876	3.118	3.088	3.027
36	Manecilla o loteros metálica 1 1/4"caja x 12	5	Cajas	20.330	22.042	21.828	21.400
37	Teclado inalámbrico	5	Unidades	293.028	317.704	314.619	308.450
38	Diadema Gaming Plug 3.5, USB, CA-H-MIC Force headset	4	Unidades	188.480	204.352	202.368	198.400

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META		CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL		VERSIÓN: 01

39	Pack X12 Cajas De Archivo Inactivo No 12	10	Cajas	125.400	135.960	134.640	132.000
40	Grabador de voz digital Ux570	2	Unidades	705.650	765.290	757.860	743.000
41	Escáner de documentos dúplex a color DS-530 II; Escáner a color dúplex de una pasada con alimentación de hojas. Sensor de imagen de contacto a color (CIS). Resolución Óptica: 600 dpi. Resolución Máxima: 1.200 dpi interpolada. Profundidad del Bit de Color: RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida. Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento. Máxima Superficie de Digitalización: Mínimo: 5,1 cm x 5,1 cm (2" x 2") Máximo: 21,6 cm x 609,6 cm (8,5" x 240") a 200 dpi Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex)1 Profundidad de Color: 30 bits interno / 24 bits externo ADF 50 Hojas Capacidad: 50 páginas Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 4.000 páginas Dimensiones: 168 x 295 x 175 mm Peso 3,7 Kg Kit para rodillo: 200.000 ciclos Peso del Papel: 27 g/m – 413 g/m Detección de Doble Alimentación: Sí Conectividad: USB 3.0	1	Unidad	2.997.868	3.250.320	3.218.763	3.155.650
42	Impresora Laser Multifuncional a color L5590 Wi-Fi: IMPRIME/COPIA/ ESCANEA de alto desempeño con velocidades de impresión ultra rápidas, sin cartuchos, App Smart Panel, FAX, ADF, conectividad protocolo ethernet, Heat-Free precisión Core, Conectividad avanzada y sistema de EcoFit.	1	Unidad	1.767.000	1.915.800	1.897.200	1.860.000
43	Café molido	120	Libras	20.291	22.000	21.786	21.359
44	azúcar por sobres tubipack x 200 unidades	90	Paquetes	9.077	9.842	9.746	9.555
45	Aromáticas de panela varios sabores x 25 sobres	90	Cajas	6.346	6.880	6.814	6.680
46	Vasos desechables biodegradables de 4 onzas para tinto de cartón por 25 unidades	100	Paquetes	4.418	4.790	4.743	4.650

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

47	Vasos desechables biodegradables para agua de 7 onzas por 25 unidades	100	Paquetes	11.707	12.693	12.569	12.323
48	Palitos para revolver café de madera de 11 cms x 1000 unidades	20	Paquetes	14.108	15.296	15.147	14.850
49	Bolsas residuales biodegradable para papelería pequeña x 10 unidades, 50 x 55 cm	40	Paquetes	3.976	4.311	4.269	4.185
50	Bolsas residuales biodegradable para papelería grande x 10 unidades, 62 x 50 cm	40	Paquetes	4.270	4.630	4.565	4.495
51	Toallas de mano (paquete x150 unidades)	20	Unidades	8.668	9.398	9.306	9.124
52	Guantes domésticos x pares No. 8/2, colores surtidos plásticos	10	Unidades	7.458	8.087	8.008	7.851
53	Trapero redondo de microfibra con palo metálico	5	Unidades	44.175	47.895	47.430	46.500
54	Limpiones de Microfibra absorbente 25 x 35 cm	10	Unidades	4.275	4.635	4.590	4.500
55	Cera roja escarlata 700 ml	20	Cojines	20.568	22.300	22.083	21.650
56	Ambientador de pisos multiusos con bicarbonato	10	Galones	44.935	48.719	48.246	47.300
57	Varsol ecológico flores silvestres	10	Galones	42.983	46.602	46.150	45.245
58	Blanqueador desinfectante	10	Galones	23.067	25.009	24.767	24.281
59	Ambientador automático 3 en 1 aromatiza, elimina olores, diseño decorativo, con botón para fragancia instantánea que dura hasta 60 días, que incluya aparato automático. Repuesto de 270 ml y baterías AA	10	Unidades	66.263	71.843	71.145	69.750
60	jabón líquido para manos fragancia chicle	4	Galones	36.100	39.140	38.760	38.000
61	Filtros de papel para café stiloface x 40 unidades	10	Paquetes	14.583	15.811	15.657	15.350
62	Filtros para Greca para tintos 110 vo. 1.200 wat 4059 num 1100 mod	10	Paquetes	73.625	79.825	79.050	77.500
63	Coladores de tela para greca	15	Unidades	11.534	12.505	12.384	12.141
64	Escobas con palo	4	Unidades	8.362	9.066	8.978	8.802
65	Servilletas x 100 unidades	15	Paquetes	6.223	6.747	6.681	6.550
66	Jabón para loza líquido	5	Galones	44.175	47.895	47.430	46.500
67	Bolsas de jabón en polvo x 20 kilos	8	Unidades	169.338	183.598	181.815	178.250
68	Vasos de vidrio medianos	12	Unidades	5.415	5.871	5.814	5.700
69	Papel higiénico blanco x 48 unidades	2	Bulto	110.628	119.944	118.779	118.450
70	Papel absorbente para cocina	10	Rolló	7.804	8.461	8.379	8.215
71	Bolsa para caneca numero 26	10	Paquetes	47.548	51.552	51.051	50.050
72	Sabras para lavar loza (Miltiesponja Scotch x 4 unidades)	10	Paquetes	20.026	21.712	21.502	21.080

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META		CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL		VERSIÓN: 01

73	Termo grande para tinto x 3 litros	1	Unidades	191.425	207.545	205.530	201.500
74	Cloro granulado	5	Kilos	17.424	18.891	18.708	18.341
75	Canela grande x 250 gramos	2	Paquetes	41.705	45.217	44.778	43.900
76	Clavos grande x 500 gramos	2	Paquetes	79.895	86.623	85.782	84.100
77	Aromáticas sin dulce sabor frutos rojos x 20 unidades	30	Cajas	15.343	16.635	16.473	16.150
78	Panela molida	7	Libras	10.963	11.886	11.771	11.540
79	Bandejas de plástico medianas	2	Unidades	16.198	17.562	17.391	17.050
80	Bandejas de plástico pequeñas	2	Unidades	6.774	7.344	7.273	7.130
81	Café instantáneo por sobres x 48 unidades	10	Paquetes	20.615	22.351	22.134	21.700
82	Jabón Rey x 300 gramos	10	Barra	3.569	3.870	3.832	3.757
83	Platos desechables pequeños de 23cm x 20 unidades	10	Paquetes	13.253	14.369	14.229	13.950
84	Cubiertos desechables (Tenedores - Cucharitas) x 100 unidades	10	paquetes	7.363	7.983	7.905	7.750
85	Pocillos Chocolateros 15 onzas	12	Unidades	5.890	6.386	6.324	6.200

10. PRESUPUESTO OFICIAL: Después de realizar el respectivo análisis técnico y económico, se considera que el valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$31.121.641,00) MCTE, INCLUIDO IVA SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**

ITEM	ARTICULO – ESPECIFICACIONES TECNICAS (Los solicitados en Estudios Previos e Invitación Pública)	MEDIDA	CANTIDAD	V. Unitario	V. Total
1	Resma de papel bond 75 g tamaño carta 8,5" x 11" laser alta blancura de 75 g /m2	Unidades	330	\$ 27.850,00	\$ 9.190.500,00
2	Carpetas azules con gancho metálico, tamaño oficio	Unidades	100	\$ 5.000,00	\$ 500.000,00
3	Lápiz para escritura, fabricado en madera, hexagonal, con borrador, mina negra de 2 mm, dureza HB o B, No. 2. Caja x 12 Unidades	Caja	10	\$ 17.000,00	\$ 170.000,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META		CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI		VERSIÓN: 01
GESTION DOCUMENTAL			

4	Bisturi 18 mm material plástico; cuchilla metálica de 18 mm de ancho, corrediza y cambiabile con bloqueo de cuchilla	Unidades	5	\$ 7.229,00	\$ 36.145,00
5	combo de teclado y mouse de USB	Unidades	8	\$ 136.333,00	\$ 1.090.664,00
6	Rótulos Adhesivo refuerzo 16x16mm x432	paquetes	15	\$ 8.000,00	\$ 120.000,00
7	Resaltadores surtidos paquete x 6 und.	paquetes	2	\$ 17.850,00	\$ 35.700,00
8	Refuerzos adhesivos x 50 unidades	paquetes	10	\$ 6.000,00	\$ 60.000,00
9	Corrector Lápiz liquido	Unidades	10	\$ 3.046,00	\$ 30.460,00
10	Cinta transparente de ancho 48 mm x 200 mts	Unidades	10	\$ 41.700,00	\$ 417.000,00
11	Paquete x 320 notas adhesiva post colores surtido	paquetes	6	\$ 15.000,00	\$ 90.000,00
12	Pegante en barra mínimo de 36 gramos	Unidades	10	\$ 7.137,00	\$ 71.370,00
13	Gancho legajador expediente plástico x 20 unidades color blanco	pack	6	\$ 9.000,00	\$ 54.000,00
14	Batería para UPS de 9 voltios a 7.5 amperios	Unidades	10	\$ 139.000,00	\$ 1.390.000,00
15	Reglas metálicas 30 cm	Unidades	3	\$ 8.000,00	\$ 24.000,00
16	Bolígrafos semi gel. 07 mm caja por 12 unidades	Cajas	15	\$ 9.959,00	\$ 149.385,00
17	Separadores Banderita en flechas fluorescentes x100 unid	Paquetes	15	\$ 3.500,00	\$ 52.500,00
18	Kit Epson 4 Botellas T544 (negra, amarillo, azul y rojo)	Cajas	12	\$ 243.350,00	\$ 2.920.200,00
19	Botella tinta Epson T544, color negro	Unidades	12	\$ 64.945,00	\$ 779.340,00
20	Tóner Kyocera TK-3182 Negro FS-p3055	Unidades	6	\$ 818.400,00	\$ 4.910.400,00
21	Clips metálicos, medidas de 33 mm 7 50 mm caja x 100 unidades	Cajas	30	\$ 2.244,00	\$ 67.320,00

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

22	Rótulos Adhesivos carta paquete x 10	Paquetes	10	\$ 11.650,00	\$ 116.500,00
23	Carpetas libres de ácido dos tapas tamaño carta	Unidades	200	\$ 7.517,00	\$ 1.503.400,00
24	Destruyectora Picadora De Papel X10 Cd	Unidad	1	\$ 933.533,00	\$ 933.533,00
25	Pila recargable AA X4	Unidades	6	\$ 80.000,00	\$ 480.000,00
26	Cera para contar 14gr cuenta fácil	Unidades	7	\$ 4.650,00	\$ 32.550,00
27	Manecilla o loteros metálica 1"caja x 12	Cajas	3	\$ 3.027,00	\$ 9.081,00
28	Manecilla o loteros metálica 1 1/4 "caja x 12	Cajas	3	\$ 21.400,00	\$ 64.200,00
29	Delantal impermeable para Cocina	Unidad	5	\$ 25.367,00	\$ 126.835,00
30	Diadema Gaming Plug 3.5, USB, CA-H-MIC Force headset	Unidades	3	\$ 198.400,00	\$ 595.200,00
31	Pack X12 Cajas De Archivo Inactivo No 12	Cajas	3	\$ 132.000,00	\$ 396.000,00
32	Café molido	Libras	20	\$ 21.359,00	\$ 427.180,00
33	Azúcar por sobres tubipack x 200 unidades	Paquetes	15	\$ 9.555,00	\$ 143.325,00
34	Aromáticas de panela varios sabores x 25 sobres	Cajas	15	\$ 6.680,00	\$ 100.200,00
35	Vasos desechables biodegradables de 4 onzas para tinto de cartón por 25 unidades	Paquetes	15	\$ 4.650,00	\$ 69.750,00
36	Vasos desechables biodegradables para agua de 8 onzas por 25 unidades	Paquetes	15	\$ 12.323,00	\$ 184.845,00
37	Palitos para revolver café de madera de 11 cms x 1000 unidades	Paquetes	7	\$ 14.850,00	\$ 103.950,00
38	Bolsas residuales biodegradable para papelería pequeña x 10 unidades, 50 x 55 cm	Paquetes	15	\$ 4.185,00	\$ 62.775,00
39	Bolsas residuales biodegradable para papelería grande x 10 unidades, 62 x 50 cm	Paquetes	15	\$ 4.495,00	\$ 67.425,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

40	Toallas de mano (paquete x150 unidades)	Unidades	3	\$ 9.124,00	\$ 27.372,00
41	Guantes domésticos x pares No. 8/2, colores surtidos plásticos	Unidades	4	\$ 7.851,00	\$ 31.404,00
42	Gafas transparentes de protección - industrial	Unidades	3	\$ 21.233,00	\$ 63.699,00
43	Limpiones de Microfibra absorbente 25 x 35 cm	Unidades	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00
44	Señal De Precaución - Piso Mojado Amarillo 7808	unidad	2	\$ 28.863,00	\$ 57.726,00
45	Ambientador de pisos multiusos con bicarbonato	Galones	2	\$ 47.300,00	\$ 94.600,00
46	Varsol ecológico flores silvestres	Galones	2	\$ 45.245,00	\$ 90.490,00
47	Blanqueador desinfectante	Galones	2	\$ 24.281,00	\$ 48.562,00
48	Ambientador automático 3 en 1 aromatiza, elimina olores, diseño decorativo, con botón para fragancia instantánea que dure hasta 60 días, que incluya aparato automático. Repuesto de 270 ml y baterías AA	Unidades	3	\$ 69.750,00	\$ 209.250,00
49	Balde x 26 litros con exprimidor y escurridor	Unidades	1	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00
50	Filtros cafetera tela de 1/4 (para greca de 60 tintos)	Unidades	10	\$ 15.350,00	\$ 153.500,00
51	Chocolatera mediana	Unidades	1	\$ 54.100,00	\$ 54.100,00
52	Guantes De Nitrilo Negro Caja X100 Unds	Caja	2	\$ 23.367,00	\$ 46.734,00
53	Escobas con palo	Unidades	4	\$ 8.802,00	\$ 35.208,00
54	Tapabocas termosellado médico - caja x 50 und	Caja	2	\$ 25.417,00	\$ 50.834,00
55	Jabón para loza liquido	Galones	2	\$ 46.500,00	\$ 93.000,00
56	Bolsas de jabón en polvo x 20 kilos	Unidades	3	\$ 178.250,00	\$ 534.750,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

57	Vasos de vidrio medianos	Unidades	12	\$ 5.700,00	\$ 68.400,00
58	Quita telarañas	unidad	2	\$ 22.290,00	\$ 44.580,00
59	Papel absorbente para cocina	Rollo	4	\$ 8.215,00	\$ 32.860,00
60	Bolsa para caneca numero 26	Paquetes	5	\$ 17.000,00	\$ 85.000,00
61	Sabras para lavar loza (Miltiesponja Scotch x 4 unidades)	Paquetes	3	\$ 21.080,00	\$ 63.240,00
62	Termo grande multibebidas x 6 litros	Unidades	1	\$ 201.500,00	\$ 201.500,00
63	Cloro granulado	Kilos	5	\$ 18.341,00	\$ 91.705,00
64	Canela grande x 250 gramos	Paquetes	5	\$ 43.900,00	\$ 219.500,00
65	Repuestos para ambientador	Unidades	6	\$ 25.000,00	\$ 150.000,00
66	Aromáticas sabor frutos rojos x 20 unidades	Cajas	15	\$ 16.150,00	\$ 242.250,00
67	Bandejas de plástico grande	Unidades	1	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00
68	Bandejas de plástico medianas	Unidades	1	\$ 17.050,00	\$ 17.050,00
69	Bandejas de plástico pequeñas	Unidades	1	\$ 7.130,00	\$ 7.130,00
70	Café instantáneo por sobres x 48 unidades	Paquetes	10	\$ 21.700,00	\$ 217.000,00
71	Jabón Rey x 300 gramos	Barras	7	\$ 3.757,00	\$ 26.299,00
72	Platos desechables pequeños de 23 cm x 20 unidades	Paquetes	5	\$ 13.950,00	\$ 69.750,00
73	Cubiertos desechables (Tenedores - Cucharitas) x 100 unidades	paquetes	3	\$ 7.750,00	\$ 23.250,00
74	Platos desechables pequeños de 15cm x 20 unidades	paquetes	5	\$ 11.033,00	\$ 55.165,00
	TOTAL				\$ 31.121.641,00

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Nota: Al momento de elaborar la propuesta económica, los proponentes deberán tener en cuenta las condiciones especiales del futuro contrato para garantizar la ejecución contractual mediante la oferta de precios o valores unitarios de los ítems establecidos en el presente proceso de selección.

11. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCION
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
44101700	Accesorios para impresoras, fotocopadoras y aparatos de fax

FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato se cancelará por el Concejo Municipal, mediante **UNICO PAGO**, previa presentación de los siguientes documentos: factura o cuenta de cobro debidamente aprobada por el supervisor del contrato, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación del contrato. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días superar la presente vigencia contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Concejo Municipal de Acacias cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025000133 del 09 de diciembre de 2025, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

CUARENTA Y UN PESOS (\$31.121.641,00) MCTE, con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003.3899998 Servicios de artículos para escritorio y oficina (papelería y demás elementos de oficina).

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

1. *Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.*
2. Suscribir las actas de inicio, finalización y liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección de la entidad, cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinara, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción-Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento al manual de Contratación, interventoría y supervisión de CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS.

11.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Aceptar las recomendaciones que el supervisor realice para la buena marcha y ejecución del contrato celebrado.
2. Realizar los pagos correspondientes al SGSSS, establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago correspondiente a cada mensualidad o periodo de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista se obliga a sumir los gastos de desplazamiento y/ transporte que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones, en desarrollo del contrato suscrito.
4. El contratista se obliga a realizar las labores propias del cumplimiento de sus obligaciones con sus elementos personales. Podrá hacer uso de los elementos y dispositivos de la corporación siempre y cuando sea para el beneficio de la corporación.
5. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del CONCEJO MUNICIPAL; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Presentar informe de ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. *Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

9. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo aplicable.
12. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
13. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
14. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
15. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de esta.
16. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de este.

11.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar y garantizar la entrega adecuada de los elementos de papelería y útiles de oficina, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
2. Asegurar la calidad y conformidad de los productos entregados, garantizando que los elementos cumplan con los estándares técnicos exigidos.
3. Realizar la entrega en el plazo y lugar establecido por el supervisor, para ello deberá contar con el debido transporte para los mismos.
4. Presentar un informe final de cumplimiento, acompañado de los soportes correspondientes (registros de entrega, documentos técnicos, entre otros) que demuestren la correcta ejecución del contrato.
5. Reponer con inmediatez a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al llamado del supervisor, cuando un elemento esté en mal estado o no sea el contratado.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7. Cumplir con la entrega de cada uno de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas en el lugar y plazo establecido como sea ordenado por ordenador de gasto o por quien designe.
8. Mantener los precios unitarios fijos, ofertados en la propuesta seleccionada, durante toda la ejecución y liquidación del contrato. Por consiguiente, no hay ajustes o reajustes a los precios unitarios ofertados.
9. Restituir a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones distintas a las ofertadas en la propuesta seleccionada.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

10. Cumplir y acogerse al requerimiento de la entidad en el evento que se presenten reclamos, devoluciones y/o elementos defectuosos, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
11. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos establecidos en los estudios previos y demás documentos del proceso contractual.
12. Las demás inherentes a la ejecución del contrato y que guarde relación con el objeto contractual.

Nota: En aquellos asuntos que eventualmente el contratista presente o pueda presentar conflicto de intereses, deberá manifestarlo por escrito justificando argumentativamente su posición.

11.4 OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS

La entidad deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
2. Suministrar en forma ágil y oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimientos y cobro de las sanciones pecuniarías y garantías a que hubiere lugar.
6. Adelantar la revisión de la actividad contratada, para ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
9. Designar un funcionario para que ejecute la supervisión del contrato.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **SECRETARÍA GENERAL**, o al que designe por escrito el ordenador del gasto, quien velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad que se encuentre vigente

13. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en el Municipal Acacias-Meta.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Por la presente invitación se elegirá mediante la modalidad de selección de "Mínima Cuantía", Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Concejo Municipal de Acacias, Meta adelantará un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios, y los postulados que rigen la función administrativa al mejor oferente para contratar el objeto ya definido.

Para garantizar el principio de selección objetiva se realizará invitación a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II para escoger la oferta que satisfaga de la mejor manera los requerimientos de la entidad, bajo los siguientes conceptos:

EL artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dicha normatividad mencionó someramente los procesos de selección cuya cuantía es menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, liberándola de algunos requisitos propios de la contratación estatal, entre otros la expedición de garantías de cumplimiento y la solicitud de Registro Único de Proponentes a los proponentes.

Sin embargo, con la expedición de la Ley 1474 de 2011, dicha cuantía alcanzó un nivel de "Modalidad de contratación" al estructurarse un procedimiento preciso para contratar los objetos cuyo valor fuera inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme el artículo 94, el cual dispuso: (...)

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007." (...).*

El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, bajo el procedimiento previsto en la subsección 5 modificada por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, para lo cual se seguirán los requisitos y exigencias ya consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación que fueron aprobados por el presidente del concejo como ordenador del gasto de la corporación.

En consecuencia, el presupuesto oficial dispuesto para la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$31.121.641,00) MCTE**, suma que no supera el valor de la mínima cuantía fijada por la entidad; por lo tanto, la presente contratación se adelantará a través del proceso de selección de mínima cuantía, toda vez que el valor del proceso no excede el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad en la presente anualidad.

14.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El concejo Municipal cuenta con los recursos económicos de funcionamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000, los cuales podrán ser invertidos para el cumplimiento de sus funciones legales, constitucionales y reglamentarias.

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, la modalidad escogida por la entidad, para adelantar el presente proceso de selección, corresponde a la de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con los siguientes argumentos de orden jurídico:

- El artículo 94 de la ley 1474 del 2011 denominado TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, establece adicionar al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el numeral 5 por medio de la cual se establece la modalidad de selección de mínima cuantía. - El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estipula que las entidades escogen a los contratistas a través de las modalidades de selección de: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía. - Decreto 1860 del 2021, el cual modificó el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Así mismo, en el mes de septiembre de 2021, Colombia Compra Eficiente emitió una cartilla sobre las preguntas frecuentes al decreto 310 de 2021, donde se resalta:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

"5. ¿CUÁNDO SE REQUIERA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS DE CONDICIÓN TÉCNICA UNIFORME Y COMÚN UTILIZACIÓN POR MONTOS QUE SE ENCUADREN EN LA MÍNIMA CUANTÍA, DEBEN ADQUIRIRSE A TRAVÉS DE ESTE MISMO PROCEDIMIENTO (MÍNIMA CUANTÍA) O MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIO?"

R/ La entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco, puede seguir haciéndolo mediante procedimiento de Mínima Cuantía. En efecto, conforme los más recientes pronunciamientos jurisprudenciales y con ocasión de la expedición del art. 30 de la Ley 2069 de 2020, el procedimiento de Mínima Cuantía es autónomo e independiente a las compras mediante Acuerdo Marco y, además, la prevalencia que se consagra de manera "obligatoria" en favor del uso de los A.M.P. en los eventos en que "concurrieren" ambos tipos de mecanismos de selección, no cuenta a la fecha con sustento normativo dada la derogatoria tácita del art.42 de la Ley 1955 de 2019 y de ahí, que no puede predicarse tal exigibilidad."

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

15.1 FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 Del Decreto 1082 de 2015, aquella que oferte el menor precio en la sumatoria de los valores unitarios y cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

15.2 PERFIL: Podrán participar personas naturales, personas jurídicas en forma individual, en consorcio o unión temporal, cuya actividad comercial sea igual al objeto de la presente contratación, que se encuentren en capacidad de celebrar contratos según las disposiciones vigentes, y que acrediten la experiencia y la idoneidad requerida. Lo anterior en consideración que en Colombia existe un estricto régimen para el desarrollo de la actividad aseguradora.

15.3 EXPERIENCIA:

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica mediante la presentación de UN (1) CONTRATO, cuyo objeto contemple la **COMPRA, ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO** de insumos de aseo, cafetería y elementos de oficina, (No se aceptarán subcontratos o figuras similares), **EJECUTADO Y LIQUIDADO AL 100%** a la fecha de cierre del presente proceso de selección, que dentro de sus ítems contemple insumos elementos de oficina aseo, cafetería y cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Nota: No se aceptan ofertas parciales.

La experiencia solicitada deberá ser acreditada mediante copia del contrato y del acta de liquidación, o por medio de la certificación que identifique como mínimo el objeto del contrato, valor, actividades ejecutadas y

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

plazo de ejecución, estado del contrato (liquidado) el nombre del contratista y del contratante, identificación, dirección, teléfono, e-mail de quien certifica, además de nombre e identificación de quien es certificado.
EXPERIENCIA DE NATURALEZA PÚBLICA:

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, o por medio de la certificación que identifique como mínimo el objeto del contrato, valor, ramos contratados y plazo de ejecución, estado del contrato (liquidado) el nombre del contratista y del contratante, identificación, dirección, teléfono, e-mail de quien certifica, además de nombre e identificación de quien es certificado. En el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HÁBIL**.

15.3.1.1. EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA:

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos o certificaciones relacionados en el acápite de **DE NATURALEZA PÚBLICA**, junto a los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Copia de la Factura o documento equivalente.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

15.4 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en:

15.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

El proponente deberá contemplar e incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos tales como personal, insumos, equipos, herramientas, transporte entre otros, necesarios para la correcta y óptima ejecución del objeto contractual, así como la carga tributaria que se genere en la suscripción y ejecución del contrato.

El valor de la propuesta se establecerá en precios colombianos y no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente deberá presentar su propuesta económica en el formato (**Anexo No. 2**), los cuales deberán incluir cada uno de los ítems allí establecidos y no podrá modificar, suprimir o alterar la descripción de los ítems, unidades de medida y/o cantidades solicitadas so pena de evaluar la propuesta como **RECHAZADA**.

Teniendo en cuenta las condiciones especiales del futuro contrato, para garantizar la escogencia del menor precio, la entidad seleccionará como la oferta más favorable tal como lo establece el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, aquella que oferte **el menor precio en la sumatoria de los valores unitarios** y cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

15.5 CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar aquellas Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales y demás figuras previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 3 de la ley 2160 de 2021, cuya actividad comercial sea igual o similar al objeto de la presente contratación, que se encuentren en capacidad de celebrar Contratos, según las disposiciones vigentes, y que acrediten la experiencia e idoneidad en las condiciones requeridas.

Tratándose de personas naturales, corresponderá a las actividades comerciales inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante, las cuales deberán ser similares a las del objeto de esta invitación.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social. (Artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá ser similar al objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales, así como las demás figuras previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 3 de la ley 2160 deberán cumplir con los requisitos previstos este, así como en las demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de las personas jurídicas no se encuentra acorde con el objeto a contratar de conformidad consignados en el respectivo RUT, la oferta será rechazada.

Las propuestas deberán contener los siguientes documentos, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

15.5.1 DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO REQUERIDOS. Entre otros:

15.5.1.1 PERSONA JURIDICA.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso
- Documento de autorización expresa dada por el órgano social o Junta Directiva competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.
- Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique.
- Fotocopia Registro Único Tributario – RUT impreso año actual
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM de la persona jurídica y su representante legal según aplique para cada caso.
- Declaración original de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado
- Teniendo en cuenta que la actividad aseguradora corresponde a un servicio regulado y vigilado por el Gobierno Nacional, la entidad exigirá copia del acto administrativo de autorización, con base en lo cual se establecerá la idoneidad del oferente.
- Carta de presentación de la propuesta
- Suscripción del compromiso Anticorrupción.
- Diligenciamiento de la declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

15.5.1.2 PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuya actividad económica deberá estar relacionada con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso
- Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión) y/o la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social expedida por la EPS y el fondo de pensiones.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar, cuando aplique.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT impreso año actual.
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM.
- Declaración original de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado
- Teniendo en cuenta que la actividad aseguradora corresponde a un servicio regulado y vigilado por el Gobierno Nacional, la entidad exigirá copia del acto administrativo de autorización, con base en lo cual se establecerá la idoneidad del oferente

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

- Carta de presentación de la propuesta
- Suscripción del compromiso Anticorrupción.
- Diligenciamiento de la declaración de inhabilidades e incompatibilidades.

15.5.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES

Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre de la presentación de la oferta.

Acreditación de Aportes a la Seguridad Social y Aportes parafiscales: En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman. Se acreditará en la forma ya prevista para el oferente persona jurídica o natural.

16. CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

16.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Teniendo en cuenta la finalización de la vigencia 2024 y dada la importancia que representa el presente proceso, la entidad ha estimado necesario exigir la presentación de una garantía de seriedad de la oferta, con el fin de blindar el proceso ante posibles incumplimientos por parte de quienes presenten ofertas.

Conforme lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías establecidas por la citada norma y la respectiva garantía, además, que cumpla con la información mínima requerida en el presente numeral.

En el evento en que el proponente opte por constituir una póliza de seguros, ésta deberá cumplir con los requisitos del presente numeral; la garantía deberá ser expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, así mismo, el costo de la prima de la garantía será por cuenta y riesgo del proponente.

Igualmente deberá señalar expresamente el número del proceso de contratación y el objeto. Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS, META NIT. 822000242-8
TOMADOR:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). 2. En el caso de consorcios o uniones temporales deberá indicarse como afianzado al proponente plural o conjunto y no el nombre de su representante legal o de alguno de sus integrantes. 3. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente y en el cuerpo de la póliza deberá indicarse el nombre o razón social, el documento de identificación o NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en caso de ser proponente plural.
VIGENCIA:	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al Quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial.
AMPARO:	1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

	<p>2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>
FIRMAS:	Deberá estar firmada por quien la expide y por el Tomador.

16.2 CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Los proponentes que cumplan con la calidad de Mipymes podrán acreditar allegar la garantía de seriedad de oferta con una cuantía equivalente mínimo al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.4.2.15, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, los cuales deberán cumplir con todos los demás requisitos exigidos en el numeral 4.3.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Nota 1: En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la definición de MiPymes obedece a los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2: El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de MIPYMES, deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes en los términos de la nota anterior y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

16.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES HABILITADORES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto podrá designar un comité evaluador, para la verificación y evaluación de las propuestas sin que se requiera de pluralidad alguna; quien(es) deberá(n) realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

contenidas en la presente invitación pública, con el fin de recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el evaluador (o comité evaluador) deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

17.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Para la selección del contratista, el Concejo Municipal de Acacias- Meta, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, llevara a cabo los siguientes pasos:

- El Concejo Municipal de Acacias - Meta, una vez realizado el cierre del proceso y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor presentado. Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incurso en alguna de las causales de rechazo.
- Solo en el caso en que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo no se encuentre incurso en alguna causal(es) de rechazo, se continuara con la evaluación de los requisitos de la oferta.
- Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo, cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la oferta, se continuara con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.
- En caso de que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, se requerirá la subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación.
- En caso de que el oferente ubicado en el primer lugar no subsane o lo haga de forma incorrecta se rechazará su propuesta y se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente de lo contrario no habrá necesidad de evaluar la propuesta siguiente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
- Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizará con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.
- Se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP II y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
- El Concejo Municipal de Acacias - Meta, publicara la comunicación de aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

El Concejo Municipal de Acacias - Meta, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la invitación.

CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación Económica	Cumple/No Cumple
Verificación Jurídica	Cumple/No Cumple
Verificación Técnica	Cumple/No Cumple
Calificación	Cumple/No Cumple

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

17.2 CRITERIO DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con los menores precios en la sumatoria de los valores unitarios por la totalidad de los bienes y servicios consignados en el anexo No. 2 **"OFERTA ECONÓMICA"** de la presente invitación.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 *"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes"*. Reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se adicionan unos artículos a la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, dentro de estos, el artículo 2.2.1.2.4.2.17, la entidad aplicará los criterios conforme a las normas señaladas, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

NOTA: El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Para el caso de los oferentes plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

NOTA El oferente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda: • Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

• Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena (en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza), junto con la copia de los documentos de identidad de alguna de las condiciones referidas.

• Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Finalmente, en el caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas en el ítem anterior

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del artículo 24 de la ley citada, deben haber sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Tratándose de proponente plural el integrante que acredite el requisito debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

NOTA: El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

NOTA: El oferente persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, vinculada por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor. Se deberá allegar certificado emitido bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y copia del documento de identidad correspondiente, de las personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia que se encuentren vinculadas por contrato laboral

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

NOTA: El Oferente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente

El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

NOTA: El oferente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

- a). La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- b). El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación
- c). U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación

Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización escrita por parte del titular del dato.

El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

NOTA: El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda: O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta

8. Preferir la oferta presentada por una MiPyme lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

NOTA: El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o MiPymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

NOTA: El Oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente:

Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual: o Si se trata de Mipymes: El oferente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: o, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal

Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida

Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales.

Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. o, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual:

{...}

"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente". (...)

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. Si persiste el empate, se llevará a cabo un sorteo entre los proponentes empatados, de acuerdo con las siguientes reglas: Se procederá a elegir el ganador mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas para que seleccionen balotas numeradas de acuerdo con el número de proponentes. El orden en que cada proponente sacará la balota será de acuerdo al orden de presentación de las propuestas en la Plataforma de SECOP II.

Los proponentes procederán a sacar la balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato quien saque la balota con el número mayor y cuyo resultado debe ser aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna. En cada una de las notas se señala a título enunciativo la forma como los proponentes pueden acreditar el cumplimiento de los requisitos para aplicar los criterios de desempate, sin embargo, el oferente deberá aportar con la propuesta los documentos que estime necesarios para demostrar tales calidades.

En todo caso la entidad se reserva la facultad de verificar los documentos aportados y realizará su valoración de su conducencia, pertinencia y utilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Nota 1: Para la acreditación de los factores establecidos en los criterios de desempate, el proponente deberá allegar todos los soportes con los que pretenda acreditar las condiciones junto con su propuesta al momento del cierre del proceso de selección.

Nota 2: La omisión de la información requerida en los literales antes referidos desde la presentación de la oferta, no será subsanable por constituirse criterios de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: El cumplimiento de los factores de desempate se acreditará y verificará de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

17.3 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará, Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Concejo Municipal de Acacias - Meta, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

17. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El objeto a contratar se encuentra consagrado dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia actual.

19. DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

1. Presupuesto Oficial.
2. Certificado de disponibilidad.
3. Certificado del Plan Anual de Adquisiciones.

20. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

20.1. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

En desarrollo del artículo 40 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos inherentes al presente proceso de contratación se pueden tipificar, estimar y asignar de la siguiente manera:

TIPOS GENERALES: (El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos)	
Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Riesgos Financieros	Son (I) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato
Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras
Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica
Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.	

Es importante resaltar que para determinar los riesgos previsibles conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, es necesario tener en cuenta que estos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

De acuerdo con el Documento CONPES NÚMERO 3714 del 1° de diciembre de 2011 emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto, como se observa en el siguiente cuadro

n°	clase	fuerza	etapa	tipo	descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	valoración del	categoría	¿a quién se le asigna?	tratamiento/control las a ser implementados	impacto después del evento en la obra	¿afecta la ejecución del contrato?	persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada que se inicia el tratamiento	fecha estimada que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión
----	-------	--------	-------	------	-------------	--	--------------	---------	----------------	-----------	------------------------	---	---------------------------------------	------------------------------------	--	---	---	----------------------

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META		CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL		VERSIÓN: 01

																		¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	general	externo	selección	operacional	que no se presenten oferentes	declaración desierto el proceso	2	1	3	riesgo bajo	entidad	requisitos habilitantes claros	moderado	no	comité evaluador			permanente	diario
2	general	externo	selección	operacional	los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación	eliminación de la propuesta	2	2	4	riesgo bajo	contratista	publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subseñarios	moderado	no	contratista			verificación de las condiciones del sector	al realizar los estudios previos
3	general	interno	contratación	operacional	no llegar a firmar el contrato	sanciones al contratista	1	4	5	riesgo medio	contratista	hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	moderado	no	contratista			seguimiento o al contrato	etapa precontractual
4	general	externo	contratación	operacional	no presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o la presentación se efectúa de manera tardía	no legalización del contrato, aplicación de multas	1	4	5	riesgo medio	contratista	exigencia en el pliego de condiciones	moderado	no	contratista			inmediato	adjudicación
5	general	externo	contractual	operacional	riesgo humano por accidente que afecte al contratista sin perjuicio a terceros	Incidente en cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	riesgo bajo	contratista	requerir al contratista	moderado	si	contratista			verificación del estado de salud a través de incapacidad concepto médico laboral	una vez ocurra el hecho

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META	CÓDIGO: PGD. 200-07
	CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

6	general	externo	operacional	ejecución	riesgos técnicos, operativo o tecnológicos que afecten la prestación del servicio por parte del contratista	incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	medio	contratista	requerir al contratista	moderado	si	contratista	verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico laboral	una vez ocurra el hecho
7	general	externo	operacional	ejecución	alza en los precios de suministros de productos de aseo y cafetería	incumplimiento del objeto contractual	2	3	4	bajo	contratista	incumplimiento del objeto contractual	moderado	si	contratista	mensual	una vez se presenten los hechos

clase: g= general e=específico

fuentes: i=interno e=externo

etapa: p=planeación s=selección c=contratación e=ejecución

categoría: re=riesgo externo ra=riesgo alto rm= riesgo medio rb=riesgo bajo monitoreo: i=informe

prioridad: m=mensual

responsable: s=supervisor

tratamiento de los riesgos: a: evitar el riesgo e: reducir las consecuencias

GARANTÍAS:

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONCEJO MUNICIPAL con NIT.822000242-8 , y como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que se señalan a continuación; opciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en el citado Decreto y en el pliego de condiciones:

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal (Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más contados a partir de la terminación del contrato	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al Concejo Municipal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD. 200-07 FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:	20% del valor total de contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis meses más contados a partir de la terminación del contrato	El amparo de calidad del servicio cubrirá al Concejo Municipal de los perjuicios imputables al contratista garantizado el correcto funcionamiento del parque automotor.
--	---------------------------------	--	---

MULTA Y CLAUSULAS PENALES

En caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato.; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Dado en Acacias - Meta, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente;



JUAN CARLOS BASTO MORALES

Presidente Concejo Municipal de Acacias
Ordenador del Gasto

Proyecto: Javier Andrés Linares Rodríguez /Asesor Externo

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200.01.08
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

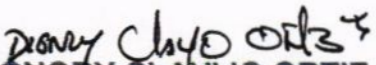
CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

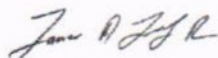
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META

CERTIFICA

Que, revisado el plan anual de adquisiciones de la corporación para la vigencia 2025, adoptada mediante Resolución No. 005 del 21 de enero de 2025, se encuentra la siguiente información:

CODIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN	VALOR
14111500 44101700	"SUMINISTROS DE CAFETERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE OFICINA Y ACCESORIOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL"	\$31.121.641


DIGNORY CLAVIJO ORTIZ
 Secretaria General del Concejo
 Municipal de Acacias (E)



Proyecto: Javier Andrés Linares Rodríguez / Asesor Externo